



No procede la presentación de este sobre por cuanto no hay criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

- d) Descripción: "Sobre 3: Oferta económica". La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

10. GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE: No procede.

Mérida, a 11 de agosto de 2015. La Secretaria General. Por Resolución de 06/08/2015 (DOE n.º 153, de 10/08/2015). El Secretario General de Presupuestos y Financiación, ISIDORO NOVAS GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de julio de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º NN/2014/2318, del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones.* (2015082314)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: NN/2014/2318.

Documento que se notifica: Resolución del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones.

Interesado: Curiel Gómez Miguel Ángel.

DNI: 07014674L.

Último domicilio conocido: C/ Sanz Catalá, 1, 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Contra la presente resolución, el interesado podrá formular reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral regulada en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 105 apartado 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como requisito previo a la demanda de apertura del proceso ordinario laboral ante los Tribunales de la Jurisdicción Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Función Pública ubicadas en la avda. Valhondo, s/n., Edificio



III Milenio, módulo 2, planta 1.ª de Mérida, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, a 23 de julio de 2015. La Directora General de Función Pública, VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 29 de julio de 2015 sobre autorización de planes de restauración de aprovechamientos mineros en la provincia de Badajoz. (2015082313)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, lo siguiente:

- Que por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 5 de febrero de 2015 se ha autorizado el Plan de Restauración de la Concesión de Explotación denominada "Canchales", n.º 06C12.041-00, en el término municipal de Malpartida de la Serena, Badajoz.
- Que por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 28 de enero de 2015, se ha autorizado la modificación del Plan de Restauración de la Concesión de Explotación denominada "Sierra del Castillo", n.º 06C12392-00, en el término municipal de Santos de Maimona, Badajoz.
- Que por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de 24 de febrero de 2015, se ha autorizado la modificación del Plan de Restauración de la Autorización de aprovechamiento de recurso de Sección A) denominada "Los Turuñuelos" n.º 06A00855-00, en el término municipal de Medellín, Badajoz.

Estas resoluciones de autorización están a disposición del público interesado en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

Badajoz, a 29 de julio de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.